



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2013.**

En Villada (Palencia), siendo las veinte horas ocho minutos del tres de octubre de dos mil trece, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Concejales que a continuación se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).  
Dña. Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (Grupo PSOE).  
Dña. Naica Vega Jiménez (Grupo P.P.)

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña. Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 3 de julio de 2013, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, los Srs. Concejales aprueban dicho Acta por unanimidad.

Este Acta una vez transcrito en su correspondiente libro, será autorizado posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

### **2. – EXPEDIENTES DE LICENCIAS**

**2.1.-** Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se señalan a continuación.

Vistos los informes técnicos y jurídicos y vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia así las Directrices de Ordenación de la provincia de Palencia. La Sra. Secretaria informa, en relación con las Normas Urbanísticas Municipales en tramitación, que finalizado el período de los 4 años desde que se terminó la suspensión del otorgamiento de licencias, es conveniente para los intereses del Ayuntamiento acordar en pleno una nueva suspensión de licencias.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P.: 34340

Dicho lo cual, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas, las cuales se notificarán al interesado conjuntamente con las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras:

\* A D. PAULINO GIL SAN MARTÍN para la ejecución de obras consistentes en VALLADO DE PARCELA Nº 47 y 48 del POLÍGONO 603 del término municipal de Villada.

La ejecución de la obra deberá cumplir las condiciones impuestas en el informe emitido por la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de Palencia. Dichos informe junto con el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia se adjuntarán con la licencia.

Conforme las Directrices de Ordenación de la Provincia de Palencia (DOPPA) los vallados deberán atenerse a los modelos tradicionales, basados en la piedra o en el barro, o bien adoptar modelos “transparentes”, solos o acompañados por setos o pantallas vegetales de especies autóctonas.

Se respetará en cualquier caso el criterio que establece el artículo 30.6 de las Directrices de Ordenación de la Provincia de Palencia, en el que se señala que la red de caminos tendrá una densidad, una anchura y un perfil acorde a los requerimientos de uso que se estimen, evitándose sobredimensionamientos no justificados, y señalando en el caso de caminos terminales que dan acceso a fincas y explotaciones una anchura tipo de entre 3 y 5 metros.

De acuerdo con lo que regula el artículo 24 en su apartado 3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en el suelo rústico no se permitirá que los cierres de parcela con materiales opacos, de altura superior a un metro y medio, se sitúen a menos de tres metros del límite exterior de los caminos, cañadas y demás vías públicas, o si dicho límite no estuviera definido, a menos de cuatro metros del eje de las citadas vías, sin perjuicio de las superiores limitaciones que establezca la Legislación aplicable.

El Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán informa favorablemente el vallado mediante malla de simple torsión.

PRESUPUESTO: 3.000 euros, según informe del Sr. Arquitecto D. Javier Salceda, a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. Luis Ibáñez Madrigal para la ejecución de obras consistentes EN REALIZAR UN ZÓCALO DE FACHADA Y REVESTIMIENTO DE RECERCADOS DE VENTANAS Y PUERTAS, en inmueble sito en Avenida Facundo y Lola nº 10 de Villada.

PRESUPUESTO: 1.000 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D<sup>a</sup> ANA MARÍA FERNÁNDEZ DE TEJERINA para la ejecución de obras en inmueble sito en la Calle Marqués de Casa Pombo nº 32 de Villada, consistentes en realizar una



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P.: 34340

acometida a la red municipal de abastecimiento. Las obras de acometida de agua corriente se realizarán a través de la Calle de las Tenerías. Previamente al inicio de los trabajos deberá ponerse en contacto con los servicios municipales del Ayuntamiento.

**PRESUPUESTO:** 950 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. FLORENTINO GARCÍA VÁZQUEZ para la ejecución de obras consistentes EN CAMBIAR DE BAÑERA PARA COLOCAR PLATO DE DUCHA Y AZULEJAR en inmueble sito en CALLE DEL TINTE nº 4 de Villada.

**PRESUPUESTO:** 500 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D<sup>a</sup> CRISTINA ESPESO CIRUELO para la ejecución de obras consistentes EN PINTADO DE FACHADA Y ARREGLO DE BAÑO en inmueble sito en C/ Tinte nº 1 de Villada.

Según el informe favorable emitido por el Arquitecto D. Javier Salceda Adán, en el artículo 90.3.i de las Directrices de Ordenación de la Provincia de Palencia, los materiales empleados en las fachadas respetarán los tradicionales del núcleo de población, señalándose que los mismos presentarán tonalidades ocres o “barro”.

**PRESUPUESTO:** 1.800 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. RAFAEL GUTIÉRREZ GIL para la ejecución de obras consistentes EN RETEJADO DE UN PALOMAR CON ONDULINE en inmueble sito en C/ Lupicinio García nº 2 de Villelga (Villada).

**PRESUPUESTO:** 900 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. UNAI MARTÍN SANZ para la ejecución de obras consistentes en RETEJO PARCIAL, COLOCACIÓN DE ONDULINE BAJO TEJA Y SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS DE ALUMINIO EN EL COSTADO DE LA CASA sita en C/ del Rollo nº 4 de Villada.

Conforme el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, la distancia existente entre el hueco de fachada a realizar y la fachada colindante será al menos de 2,00 metros.

Los Srs. Concejales manifiestan que se trata de un presupuesto de obras muy bajo para las obras que se pretenden realizar y que se habrá de comprobar la valoración de la obra finalmente ejecutada.

**PRESUPUESTO:** 900 euros, según informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P.: 34340

\*A D. DOMINGO SECO FUERTE para la ejecución de obras consistentes en ARREGLO DE ZÓCALO DE FACHADA EN INMUEBLE sito en C/ Mayor Antigua nº 4 de Villada (Palencia).

La Junta de Gobierno manifiesta que se trata de un presupuesto de obras muy bajo para las obras que se pretenden realizar y que se habrá de comprobar la valoración de la obra finalmente ejecutada.

PRESUPUESTO: 500 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada

\* A D. ANTONIO MARÍA CELADA CAMINERO para la ejecución de obras consistentes en COLOCACIÓN DE ONDULINE BAJO TEJA EN INMUEBLE sito en Plaza Mayor s/n de Villelga.

PRESUPUESTO: 1.648 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. BENITO DURÁNTEZ IGLESIAS para la ejecución de obras consistentes en REPARACIÓN DE VIGA ROTA Y TAPAR CON URALITA en inmueble sito en Calle Mayor nº 19 de Villemar

Según informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, la chapa de uralita deberá tener una tonalidad pardo-rojiza

PRESUPUESTO: 675 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. BENITO DURÁNTEZ IGLESIAS para la ejecución de obras consistentes en REPARACIÓN DE DOS VIGAS DE 4 METROS en inmueble sito en Calle Mayor nº 9 de Villemar

PRESUPUESTO: 500 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\* A D. PABLO VILLASUR CAMINERO para la ejecución de obras consistentes EN ARREGLO DE FACHADA, APLICACIÓN DE COTEGRAN en inmueble sito en Avenida del Asilo nº 32 de Villada

PRESUPUESTO: 2.541 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

\*A D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CRESPO CALAVERAS Y D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS CRESPO CALAVERAS para realización de obras consistentes en DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR DE MEDIANERÍAS sita en C/ Pozo Aguilar nº 8 de Villada, conforme figura en el proyecto técnico de demolición de 5 de agosto de 2013 redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia García Ojeda, visado el 21 de agosto de 2013 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia. Se presenta comunicación de Dirección de obras visada el 27 de agosto de 2013 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia. Asimismo se deberá respetar lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud y en el Estudio de Gestión de Residuos



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P.: 34340

Previo al inicio de los trabajos de derribo se deberá presentar en este Ayuntamiento como el consentimiento de la parte o partes afectadas en el supuesto de demoler elementos que actúen como medianería.

Si en la proximidad de las obras que se autorizan se hallen instalaciones de hilos telefónicos, cables de luz, conducciones de agua o instalaciones de cualquier otro servicio público, el beneficiario quedará obligado a dar cuenta para prevenir los perjuicios que pudieran irrogarse al servicio público, debiendo sufragar a su costa los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados, como consecuencia de la obra realizada.

Conforme informe técnico de D. Javier Salceda, la partida relativa a la gestión de los residuos de la construcción ascienda a 369,54 euros, en base a la cual se fija la correspondiente fianza según señala la normativa vigente, procediendo a su devolución, cuando el productor de los residuos acredite su entrega al gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

**PRESUPUESTO: 4.360 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.**

\*A D. EUGENIO CIRUELO PRIETO para la ejecución de obras consistentes EN ARREGLO DE TUBERÍA DE AGUA Y SUSTITUCIÓN DE LA MISMA, ARREGLO DESPERFECTOS OCASIONADOS EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA A CONSECUENCIA DE LA FUGA DE AGUA en inmueble sito en C/ Estación nº 19 de Villada

En la concesión de la presente licencia se abstienen de votar los Srs. Concejales D. José Antonio Alonso Ciruelo y D. Ignacio Escobar Alonso, al tener parentesco con el solicitante de la licencia.

Según informe emitido por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán, la chapa de uralita deberá tener una tonalidad pardo-rojiza

**PRESUPUESTO: 780 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.**

\*A D<sup>a</sup> ADELA ALONSO ORTEGA para la ejecución de obras consistentes EN RENOVAR TEJA EN INMUEBLE SITO EN C/ MURO Nº 9 DE VILLADA (PALENCIA).

En la concesión de la presente licencia se abstienen de votar los Srs. Concejales D. José Antonio Alonso Ciruelo y D. Ignacio Escobar Alonso, al tener parentesco con la solicitante de la licencia.

**PRESUPUESTO: 1.750 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.**

\*A D<sup>a</sup> MÓNICA MENCÍA RODRÍGUEZ para la ejecución de obras consistentes EN LEVANTAMIENTO DEL SUELO DE TERRAZA en inmueble sito en C/ TOMAS SALVADOR Nº 36 DE VILLADA (PALENCIA).



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P.: 34340

**PRESUPUESTO:** 500 euros a falta de comprobación de la obra finalmente ejecutada.

**SEGUNDO.-** Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros Organismos Públicos, de acuerdo con la Norma Sectorial aplicable.

**TERCERO.-** Aprobar las valoraciones correspondientes, con las matizaciones indicadas en cada caso, sobre las que se practicarán las correspondientes liquidaciones tributarias provisionales con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose las cuantías que deberán ser abonadas así como aprobar las liquidaciones tributarias provisionales obtenidas en cada caso.

**CUARTO.-** A la notificación de la licencia se acompañará unas condiciones generales y observaciones que se habrán de cumplir por quiénes tengan la licencia concedida

**QUINTO.-** Las presentes licencias se otorgan sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

**SEXTO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. El plazo máximo de interrupción de las obras es de 6 meses.

**2.2.-** En relación con la licencia de obras solicitada por D. Lucio Fuentes García para hormigonado de plataforma de estación de gasolina y otras obras auxiliares en inmueble sito en la Avenida de Castilla y León s/n de Villada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura dado que es un inmueble afectado por el ámbito de protección del Camino de Santiago.

**2.3.-** En relación con la licencia de obras solicitada por D. Adolfo González Blanco para la colocación de onduline bajo teja en cubierta del inmueble sito en la calle Vizconde de Villandrando nº 67 de Villada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura dado que es un inmueble afectado por el ámbito de protección del Camino de Santiago.

**2.4.-** En relación con la licencia de obras solicitada por D. Ismael Fernández Álvarez para sacar el contador fuera del inmueble sito en la C/ San Fructuoso nº 4 de Villada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura dado que es un inmueble afectado por el ámbito de protección del Camino de Santiago.



**2.5.-** En relación con la licencia de obras solicitada por D. Venancio Curieses Garrán para la ejecución de las obras consistentes en pintado de fachada de inmueble sito en C/ el Rollo nº 20, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura dado que es un inmueble afectado por el ámbito de protección del Camino de Santiago.

**2.6.-** En relación con la licencia de obras solicitada por D<sup>a</sup> Rosario Pardo Merino para la ejecución de obras consistentes en pintar fachada en inmueble sito en C/ Torre Atrás nº 8 de Villada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura dado que es un inmueble afectado por el ámbito de protección del Camino de Santiago.

**2.7.-** En relación con la licencia de obras solicitada por D<sup>a</sup> ÁNGELA BORGE GONZÁLEZ para RETEJAR CON RENOVACIÓN DE TEJA ÁRABE Y COLOCACIÓN DE ONDULINE BAJO TEJA PARCIALMENTE EN SU ALA NORTE en inmueble sito en CALLE MARQUÉS DE CASA POMBO Nº 6 de Villada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura dado que es un inmueble afectado por el ámbito de protección del Camino de Santiago.

**2.8.-** En relación con la licencia de obras solicitada por D<sup>a</sup> ESTEFANÍA FERNANDEZ DOYAGÜE para la ejecución de obras consistentes en REPARACIÓN DE GOTERAS Y SUSTITUCIÓN DE CANALONES en inmueble sito en Plaza Mayor nº 15 de Villada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura dado que es un inmueble afectado por el ámbito de protección del Camino de Santiago.

**2.9.-** En relación con la SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN presentada por D<sup>a</sup> ANTONIA PÉREZ HERRERO con NIF 12.623.139-A, D. JOSÉ ENRIQUE BALLESTEROS PÉREZ con NIF 8.903.501- V , D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> BEGOÑA BALLESTEROS PÉREZ con NIF 44.132.620-J, D<sup>a</sup> ANTONIA MARÍA BALLESTEROS PÉREZ con NIF 15.976.763-C, de vivienda unifamiliar sita en C/ de la Estación nº1 de Villada.

Considerando que D. Santiago Pastor Suazo, Aparejador Colegiado nº 48 emite certificado firmado y visado el 29 de agosto de 2013 por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palencia en el sentido que la ejecución material de las obras fueron realizadas bajo su inspección y control de acuerdo con el Proyecto, la documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción, y que el Sr. Arquitecto D. José Antonio Saldaña Cuesta emite certificado final de la dirección de obra firmado y visado el 30 de agosto de 2013 por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Delegación de Palencia en sentido que la edificación reseñada fue terminada según el proyecto aprobado, y la documentación técnica que lo desarrolla, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservada, al fin que se destina.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P. 34340

Vistos el informe jurídico y el Informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán , el cual informa favorablemente la licencia de 1ª Ocupación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 292 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad ACUERDA:

1º.- Otorgar Licencia Urbanística para la primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ de la Estación nº1 de Villada solicitada por Dª ANTONIA PÉREZ HERRERO con NIF 12.623.139-A, D. JOSÉ ENRIQUE BALLESTEROS PÉREZ con NIF 8.903.501- V , Dª. Mª BEGOÑA BALLESTEROS PÉREZ con NIF 44.132.620-J, Dª ANTONIA MARÍA BALLESTEROS PÉREZ con NIF 15.976.763-C.

2º.- La presente licencia se otorga sin perjuicio del derecho de propiedad y dejando a salvo el derecho de terceros.

3º.- Instar a los interesados para que procedan, en su caso, a dar de alta en la Gerencia Territorial del Catastro el inmueble urbano objeto de esta licencia.

4º.- Aprobar la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a la Ordenanza Fiscal vigente, determinándose la cuantía que deberá ser abonada.

5º.- Notifíquese a los interesado esta Resolución.

**2.10.-** En relación con la licencia de obras solicitada por D. ÁNGEL CRESPO MÉNDEZ para la ejecución de obras consistentes en LIMPIEZA DE FACHADA DE LADRILLO Y BARNIZADO DE PROTECCIÓN EXTERIOR en inmueble sito en C/ Vizconde de Villandrando nº 36 de Villada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

- Solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultura dado que es un inmueble afectado por el ámbito de protección del Camino de Santiago.

**2.11.-** En sesión ordinaria de la Junta Municipal de Gobierno de fecha 3 de julio de 2013 se acordó conceder licencia municipal a D. ANTONIO DE LA CÁMARA RODRÍGUEZ para la ejecución de obras consistentes en PONER TEJA EN PARTE TRASERA DE EDIFICIO sito en C/ Laguna nº 7 de Villada, aprobándose un presupuesto de ejecución de la obra de 1.100 euros.

Conforme nuevo informe emitido por D. Javier Salceda Adán de 27 de agosto de 2013 se estima que la valoración económica inicial de la obra es inferior a la cantidad mínima fijada de 500 euros, a falta de la comprobación de la obra finalmente ejecutada, por lo que la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Aprobar la nueva valoración de la obra por importe de 500 euros sobre la que se practicará la correspondiente liquidación tributaria provisional con arreglo a las Ordenanzas Fiscales vigentes, determinándose la cuantía que deberá ser abonada

**SEGUNDO.-** Aprobar la nueva liquidación tributaria provisional obtenida





# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P.: 34340

**2.12.-** D<sup>a</sup> ESTEFANÍA ZORITA RODRÍGUEZ solicita a este Ayuntamiento la CONCESIÓN DE UN NICHOS en el cementerio de Villada.

Dicho lo cual la Junta Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- Otorgar concesión a D<sup>a</sup> ESTEFANÍA ZORITA RODRÍGUEZ para la utilización de terrenos del cementerio Municipal con destino a NICHOS C-8 por un período de 50 años.

2.- Esta autorización no supone la venta del nicho, el cual por ser de Dominio Público es inalienable, permaneciendo el Ayuntamiento en la titularidad del mismo y adquiriendo el concesionario un derecho exclusivo de depósito de restos en el mismo por el tiempo fijado, pudiéndose prorrogar dicha autorización a su término previa petición del interesado al Ayuntamiento.

3.- El concesionario deberá observar todas las prescripciones legales en cuanto a utilización y mantenimiento del nicho en perfecto estado de adecentamiento y limpieza especialmente lo establecido en el Decreto 16/2005 de 10 de febrero por el que se regula la policía sanitaria mortuoria en la Comunidad de Castilla y León y en todo lo no regulado en el presente Decreto, será de aplicación el Decreto 2263/74 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria así como cumplir las condiciones señaladas en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa de cementerio municipal.

4.- El concesionario deberá mantener el nicho en perfecto estado de adecentamiento y limpieza.

5.- La presente autorización de utilización del Dominio Público devengará una tasa correspondiente con la vigente Ordenanza Fiscal de 536,71 euros a cuyo pago está condicionada la presente Licencia Municipal.

6.- El encargado del cementerio municipal le señalará el lugar concreto del nicho a que hace referencia esta autorización, ubicación que se le hará constar en la notificación de esta autorización (Nicho C-8)

7.- Aprobar la liquidación tributaria de tasa de cementerio por la concesión del nicho señalado, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa de cementerio municipal por el importe señalado

## **3.- AUTORIZACIONES DE TERRAZAS**

**3.1.-** Por D. Miguel Ángel Fernández Pérez se solicita autorización para instalar, conforme solicitud presentada, 8 mesas con 4 sillas en cada mesa (32 sillas) en terraza ubicada en C/Tomás Salvador nº 17 de Villada (Café Bar Trébol).

Los Srs. Concejales por UNANIMIDAD, ACUERDAN:

PRIMERO.- Autorizar la instalación, conforme solicitud presentada por D. Miguel Ángel Fernández Pérez, de 8 mesas con 4 sillas en cada mesa (32 sillas) en terraza ubicada en C/ Tomás



Salvador nº 17 de Villada (Bar Trébol), debiéndose cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notificarán conjuntamente con esta autorización.

SEGUNDO.-. Esta autorización tienen carácter personal y no podrá ser cedida o subarrendada a terceros. El incumplimiento de este Mandato dará lugar a la anulación de la Licencia.

TERCERO.- La presente autorización se otorga solamente para la ocupación del dominio público de los elementos solicitados. En el supuesto de que se produzcan variaciones se liquidarán las que realmente existan previa comprobación a realizar por los Servicios Municipales.

CUARTO.- La solicitante deberá cumplir las condiciones en la instalación de la terraza que se le notifiquen conjuntamente con esta autorización

QUINTO.- Aprobar la liquidación de la tasa relativa a la Ocupación del dominio Público municipal con mesas y sillas con carácter lucrativo, según la cuantía aprobada por el Ayuntamiento. Junto con la notificación de esta autorización se procederá a liquidar esta Tasa

#### **4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO**

Visto que examinada la contabilidad del Ayuntamiento de Villada se aprecia que existen obligaciones pendientes de aplicación por importe de 2.846,64 euros que corresponden a traspaso de saldo no presupuestario a 31 de diciembre de 2007, siendo dicho importe la suma de varias obligaciones pendientes de aplicar y las cuales resulta complejo descifrar.

Visto el decreto de la Alcaldía de 14 de mayo de 2012

Visto que el importe señalado no ha sido aplicado a ejercicio presupuestario alguno hasta la fecha actual.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial del crédito que se señala a continuación, perteneciente a otro ejercicio presupuestario distinto del actual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los Srs. Concejales de la Junta de Gobierno, que supone mayoría absoluta, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito por importe de 2.846,64 euros.

SEGUNDO. Dicho crédito se aplicará a la partida presupuestaria 9.226.99 del Presupuesto 2013

#### **5.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES**



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P.: 34340

**5.1.-** Con ocasión de las Fiestas de Villelga, el Sr. Alcalde informa a los Srs. Concejales que el Ayuntamiento de Villada ha aportado 460 euros para gastos de las fiestas de Villelga.

La Junta de Gobierno se da por enterada y manifiesta su conformidad

**5.2.-** En relación a la solicitud de D<sup>a</sup> Mónica Mencía Rodríguez para la devolución de fianza depositada en el Ayuntamiento de Villada por la instalación de una carpa de extensión de 200 metros cuadrados en zona ajardinada sita en la Carretera de Villemar a fin de celebrar banquete y baile de boda, permaneciendo la carpa desde el 27 de junio de 2013 hasta el día 30 de junio de 2013.

La Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta de los miembros presentes, ACUERDAN:

- Aprobar la devolución de la fianza de 360 euros depositada por D<sup>a</sup> Mónica Mencía Rodríguez para garantizar las condiciones originarias del espacio ocupado en su día por la carpa.

**5.3.-** D<sup>a</sup> ANA MARÍA FERNÁNDEZ DE TEJERINA ha solicitado licencia para la ejecución de obras en INMUEBLE SITO EN LA CALLE MARQUÉS DE CASA POMBO N<sup>o</sup> 32 DE VILLADA, CONSISTENTES EN REALIZAR UNA ACOMETIDA A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO. Las obras de acometida de agua corriente se realizarán a través de la Calle de las Tenerías.

Dicho lo cual la Junta de Gobierno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

1<sup>o</sup>.- Dar de alta a D<sup>a</sup> Ana María Fernández de Tejerina en los Padrones de Agua, Basura y Alcantarillado del 4<sup>o</sup> trimestre del 2013 como titular del inmueble sito en C/ Marqués de Casa Pombo n<sup>o</sup> 32 de Villada

2<sup>o</sup>.- Aprobar la liquidación tributaria correspondiente al alta en los Padrones señalados anteriormente.

**5.4.-** D. José Agustín Olaso ha solicitado al Ayuntamiento de Villada para que se le deje la máquina elevadora para realizar trabajos de altura.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de todos sus miembros manifiesta su conformidad.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**6.1.-** D<sup>a</sup> Naica Vega pregunta sobre el pago de las licencias de terrazas pendientes de abonar. El Sr. Alcalde manifiesta que aún hay titulares de licencias de terrazas que no han procedido al pago de la autorización concedida.

**6.2.-** D<sup>a</sup> Naica Vega pregunta sobre cómo se encuentra la obra de Pavimentación de la C/ Marqués de Casa Pombo.



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

• Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

• E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

• C.P.: 34340

El Sr. Alcalde responde que ante problemas que han surgido para ejecutar la obra se va a solicitar a la Diputación de Palencia la delegación de la dirección de la obra para que pueda dirigirla el Técnico Redactor del Proyecto y probablemente dicha obra quede pospuesta para realizarla en el ejercicio 2014.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 21 horas 4 minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**